





Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el  
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en  
Educación Media Superior  
Ciclo Escolar 2022-2023

**ANEXO 2**  
**CARTA COMPROMISO**

Lugar y Fecha \_\_\_\_\_

**MÓNICA HERNÁNDEZ RIQUELME**  
SUBDIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS  
PRESENTE

El que suscribe C. \_\_\_\_\_  
CURP \_\_\_\_\_ RFC \_\_\_\_\_  
con clave (s) presupuestal (es) \_\_\_\_\_ adscrito al  
C.T. \_\_\_\_\_, con motivo para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión que  
me ha sido autorizado para realizar los estudios de (especialidad, maestría o doctorado) en  
(nombre de la especialidad, maestría o doctorado) en la institución de educación superior  
\_\_\_\_\_ ubicada en \_\_\_\_\_,  
me comprometo a cumplir las obligaciones siguientes:

- I. Dedicar tiempo completo y exclusivo a la realización de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, por el periodo comprendido y autorizado en el mismo.
- II. Mantener un promedio de calificaciones mínimo de 8.0 en la escala de 0 a 10 o su equivalente en otros sistemas de evaluación, en cada período escolar, contemplados en el plan de estudio respectivo. En el supuesto de que la institución educativa en la que realice los estudios no contemple un sistema de evaluación numérico, me comprometo a presentar una constancia sobre el grado de avance de los estudios, o bien, que avale que estos son satisfactorios. En caso contrario, quedará inhabilitado permanentemente para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- III. Presentar, al término de cada período escolar, de acuerdo al plan de estudio autorizado (semestre, cuatrimestre, trimestre), ante el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura lo siguiente:
  - a) Solicitud de prórroga del Reconocimiento Beca Comisión, por escrito, dirigida al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en los plazos establecidos en los *Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Media Superior.*
  - b) Constancia oficial de calificaciones o del grado de avance obtenido, de manera inmediata.
  - c) Constancia oficial de inscripción que incluya las materias que se cursarán en el periodo (semestre, cuatrimestre o trimestre) y, en su caso, comprobante de pago respectivo del periodo escolar a cursar, de manera inmediata.
- IV. Concluir los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, aprobando la totalidad de los créditos que integren el plan de estudios, así como obtener el título o grado correspondiente, teniendo como plazo máximo para este, dieciocho meses, contados a partir de la fecha en que concluya el último período escolar (trimestre, cuatrimestre, semestre); debiendo para tal efecto, entregar la documentación comprobatoria. En caso contrario, me sujetaré a lo establecido en los *Lineamientos generales del proceso de*



Convocatoria del Proceso de selección para otorgar el  
Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en  
Educación Media Superior  
Ciclo Escolar 2022-2023

*selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Media Superior.*

- V. No solicitar, al término del Reconocimiento Beca Comisión, la reposición de los periodos vacacionales previstos en la normatividad laboral de mi adscripción, que coincidan con la vigencia de dicho reconocimiento.
- VI. A la conclusión de los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, al término o cancelación del mismo, reincorporarme de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, y laborar cuando menos por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, en los términos que marcan los *Lineamientos generales del proceso de selección para otorgar el Reconocimiento Beca Comisión a las maestras y a los maestros en Educación Media Superior.*
- VII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y no me reincorpore de inmediato al centro de trabajo y a la función que corresponde, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión. Asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- VIII. Cuando concluya los estudios objeto del Reconocimiento Beca Comisión, o bien, se termine o cancele el mismo, y me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde, pero no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados, reembolsaré el monto recibido durante el periodo que estuvo vigente el Reconocimiento Beca Comisión, asimismo, acepto que quedará inhabilitado para recibir otro Reconocimiento Beca Comisión.
- IX. Cuando me reincorpore de inmediato al servicio activo y a la función que corresponde por haber concluido los estudios del Reconocimiento Beca Comisión, no solicitaré ningún tipo de licencia sin goce de sueldo, hasta en tanto no preste mis servicios cuando menos, por un tiempo igual al de la duración de los estudios realizados.
- X. No cambiar de plan de estudio de la especialización, maestría o doctorado, ni cambiar de institución de educación superior en la que me fue otorgado el Reconocimiento Beca Comisión.
- XI. Informar de inmediato y por escrito al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, cuando decida suspender mis estudios o, sin mediar causa justificada, interrumpa los mismos.

**ATENTAMENTE**

---

Nombre y firma